

Lima, 7 de setiembre de 2020



Oficio N° 487-2020-2021-ADP-D/CR

Señora congresista
CAROLINA LIZÁRRAGA HOUGHTON
Presidenta de la Comisión de Mujer y Familia



Me dirijo a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 4 de setiembre de 2020, cuya copia adjunto, se acordó la exoneración de dictamen, de la comisión que preside, del Proyecto de Ley N° 5159/2020-CR, por el que se propone la Ley que modifica el artículo 108-B del Código Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 635, y aplica la cadena perpetua para el delito de feminicidio; que fue aprobado en primera votación en la sesión que el Pleno celebró el 5 de setiembre de 2020.



En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

HRZ/jvch

c.c. Área de Trámite Documentario y Digitalización de Documentos

RU 513940